

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REPRESENTACIONES DEL MUNDO S A S REPREMUNDO

Sigla: REPREMUNDO S A S Nit: 860.079.024-7 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00146131

Fecha de matrícula: 13 de enero de 1981

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 19 de junio de 2020

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Cr 97 No 24C 80

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: camilo.serrano@repremundo.com.co

Teléfono comercial 1: 4252600

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Cr 97 No 24C 80

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: camilo.serrano@repremundo.com.co

Teléfono para notificación 1: 4252600

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencia: funza

Constitucion: escritura publica no.4059, notaria 18 bogota, el 29 de noviembre de 1.980, inscrita el 13 de enero de 1.981, bajo el no. 94.946 del libro ix, se constituyo la sociedad limitada denominada "representaciones del mundo limitada".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.1017 de la notaria 40 de Santafé de Bogotá del 17 de mayo de 1993, inscrita el 21 de mayo de 1993, bajo el No. 406.478 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "representaciones del mundo limitada." por el de: REPRESENTACIONES DEL MUNDOLTDA. "REPREMUNDO".

Por Escritura Publica No. 5434 de la Notaria 09 de Bogotá D.C. Del 29 de julio de 2011, inscrita el 01 de septiembre de 2011 bajo el número 01508755 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: REPRESENTACIONES DEL MUNDO LTDA REPREMUNDO, por el de: REPRESENTACIONES DEL MUNDO S.A.S REPREMUNDO, SIGLA REPREMUNDO S.A.S.

Por Escritura Publica No. 5434 de la Notaria 09 de Bogotá D.C. Del 29 de julio de 2011, inscrita el 01 de septiembre de 2011 bajo el número 01508755 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: REPRESENTACIONES DEL MUNDO S.A.S REPREMUNDO, sigla REPREMUNDO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tiene como objeto social principal: 1. Depósito para el almacenamiento de mercancías en proceso de nacionalización "deposito aduanero publico" dentro y fuera del territorio de la república de colombia. 2. Compra venta, arrendamiento y administración de bienes de capital. Muebles e inmuebles, vehículos, maquinaria, corretaje! inversiones en bolsas de valores, arbitramiento de divisas, factoring, y préstamos hipotecarios, dentro y fuera del territorio nacional 3. Invertir dentro y fuera de la república de colombia en sociedades o empresas colombianas o extranjeras, anónimas o sociedad por acciones simplificada sas que tengan como actividad o negocio propio de su objeto la fabricación producción importación exportación comercialización y distribución dentro y fuera del territorio de la república de colombia de toda clase de productos bienes y servicios ola explotación de establecimientos de comercio dedicados a dicho giro. 4. Adelantar actividades de fabricación, transformación producción. Transporte, compra, venta! importación. Exportación, distribución y comercialización de toda clase de productos, bienes y servicios al por mayor y al detal, dentro y fuera del territorio de la república de colombia. 5. Prestación e toda clase de servicios a compañías nacionales y extrajera, entre ellos de asesoria, interventoria, consultoria, investigaciones, estudios, capacitacion, suministro, prestación de servicios, asistencia tecnica en proyectos, importación, exportacion, comercializacion y distribución dentro y fuera del territorio de la república de colombia de toda clase de productos, bienes y servicios, incluyendo procesamiento de datos, logística, manejo de inventarios, alquiler se estanteria y equipos necesarios para el manejo de carga, la de representar y agenciar toda clases de productos bienes y productos nacionales y extranjeros, el desempeño de comisiones nacionales y extranjeras para el cobro de la representación o de la agencia, de servir de agente cobrador para compañías nacionales o del exterior que presten servicios de cualquier naturaleza, dentro y fuera del territorio de la república de colombia. 6. Recibir y efectuar donaciones o a favor de personas naturales o jurídicas para obras de beneficio social o familiar, inclusive a personas individualmente o constituir fideicomiso civil en beneficio de cualquier persona natural o jurídica , todo esto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_____ dentro de la republica de colombia o en el exterior. 7. Cualquier otra actividad comercial industrial, agroindustrial, agropecuaria, de transporte, minera, científica, deportiva, cultural, filantrópica, de esparcimiento, rifas, espectáculos, juegos de azar, prestación de servicios, o civil licita, dentro de la república de colombia o en el exterior. Como actividades conexas, complementarias y anexas del objeto descrito la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio de bienes y servicios dentro del territorio de la republica de colombia y en el exterior y orientar sus actividades hacia la producción y comercialización de productos y servicios colombianos y extranjeros, bien sea que ellos se adquieran ele el mercado o que los produzca ella misma o productores accionistas de la misma, entre ellas el ejercicio de las actividades de importación, exportación y comercialización, el ejercicio de las demás actividades conexas complementarias tales como actuar de representante o agente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejerzan las mismas o similares actividades descrita, tomar o entregar dinero en mutuo, con interés o sin ellos, con terceros o accionistas de la misma compañía, así como celebrar toda clase de contratos con terceros o accionistas y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con instituciones financieras publicas o privadas que tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, servicios, enajenarlos, permutarlos, arrendarlos, subarrendarlos, gravarlos y constituir o aceptar, endosar, garantizar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores, explotar marcas, nombres comerciales, patentes de invención, modelos, dibujos industriales o cualquier otro bien incorporal relacionado con su objeto y actividad. Participar en licitaciones publicas, privadas o contrataciones directas en forma individual o en unión temporal o consorcio o cuentas en participación con otras compañías o empresas unipersonales, dentro o fuera del territorio de la republica de colombia. Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte seguro suministros, deposito fiduciaria, fideicomiso civil, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis usufructo; representación adquisición y concesión de franquicia, distribución de marcas y casa nacionales y extranjeras, outsourcing, celebrar acuerdos de colaboración científica, técnica, económica, financiera, administrativa, todo esto con acciones de la compañía o con terceros sea personas naturales o jurídicas de carácter privado o estatales, formar parte de otras sociedades anónimas o sociedad por acciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

simplificada sas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones, abrir establecimientos comerciales, y en general todos aquellos típicos y atípicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo. Restricciones especiales al objeto social: la sociedad no podrá otorgar prestamos ni se r garante en obligaciones a título personal al represente legal, ni suplente, de los administradores, miembros de junta directiva, empleados, ni de terceras persona naturales o jurídicas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos título personal de los administradores, miembros de junta directiva, empleados, ni de terceras personas naturales o jurídicas, salvo que sea aprobado previamente por la asamblea general de accionistas con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía para otorgar préstamo o servir de codeudor solidario de accionistas se requiere voto el favorable de la mitad más una del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, sin contar con el voto favorable del interesado. No obstante la sociedad podrá, restricción ni autorización alguna de la junta directiva ni de la asamblea de accionistas constituirse como garante o deudor solidario para las obligaciones que contraigan para las sociedades, agencias de aduanas siaco limitada nivel 1, repcif s.A., map cargo sas, comercializadora internacional soluciones s.A., logística repremundo limitada, o para cualquier otra sociedad en que la compañía sea accionistas. La sociedad no podrá efectuar donación, usufructo, fideicomiso civil, encargos fiduciarios, cuentas en participación, hipoteca, pignoración ni venta de inmuebles ni obre los demás activos de la compañía, salvo que sea aprobado previamente por la asamblea general de accionistas con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ninguno de los accionistas podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del conyugue o de parientes dentro del primer grado de consanguinidad o de los mismos accionistas de la compañía, o de la misma sociedad y que lo apruebe la asamblea general de accionistas con voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, queda prohibido que los accionistas den participación en el negocio a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo o pignorar ni constituir en cargos fiduciarios, ni fideicomiso civil



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre sus acciones de las que es titular en la compañía salvo que sea aprobado previamente por asamblea general de accionistas con voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Ni el representante legal ni su suplente, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual corresponderá decidir a la asamblea general de accionistas con aprobación del voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta decisión los actos y contratos celebrado, correrán por cuenta del infractor y la sociedad queda generada de toda responsabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

: \$1.272.000.000,00 Valor

No. de acciones : 1.272.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$1.272.000.000,00

No. de acciones Valor nominal : 1.272.000,00 : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.272.000.000,00

No. de acciones : 1.272.000.00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo de: presidente; representante legal principal también con denominación del cargo de gerente general, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, si la hubiere, pudiendo este último tener o no, uno o más suplentes principales que reemplazarán al principal en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con las mismas atribuciones facultades del representante legal principal, salvo las restricciones previstas en los presentes estatutos, o reglamentadas por la junta directiva restrictivamente; suplentes operativos y un (1) representante legal para asuntos legales y judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el representante legal principal ejercerá todas las funciones propia de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1. Representar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos 3. Autorizar con su firma todos los documentos, públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales, o en interés de la sociedad. 4. Presentar a ala asible general de accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrara y remover los empleados cuyo nombramiento no este a cargo de la junta directiva. 6. Convocar la asamblea general accioncitas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 7. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva , y, en particular, solicitar actualizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea general de accionistas o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Cumplir, o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales. Parágrafo primero actuación del representante legal principal, el representante legal principal podrá celebrar cualquiera de los actos celebrados en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

directiva, ni de la asamblea general de accionistas hasta por quinientos 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, para el giro normal del negocio para celebrar los contratos de venta de servicios, ofertas mercantiles, uniones temporales, consorcios, en los casos que así lo estime necesario, sin límite de cuantía sin que patra tal efecto requiera aprobación de la junta directiva, ni de la asamblea general de accionistas. Para solicitar el acuerdo de reestructuración económica debe tener aprobación del 75% total de las acciones suscritas y pagadas. El representante legal solamente podrá otorgar poderes específicos para representar la sociedad en beneficio de la compañía, y no podrá otorgar poderes generales de ninguna índole. Al representante legal le esta prohibido ceder en venta, donar, dar participación a terceros bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, hipotecar, ni constituir encargos fiduciarios, fideicomiso civil sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista, ni de inmuebles y demás activos de la compañía, salvo que sea aprobado por el 75% del total de las acciones suscritas y pagada de la compañía. A falta temporal o absoluta del representante legal principal actuará el primer suplente del representante legal principal y falta temporal o absoluta del principal y primer suplente, actuará el segundo suplente los suplentes operativos y el representante legal para asuntos judiciales actuarán en cualquier momento con las funciones, atribuciones y restricciones indicadas en el presente estatuto. Paràgrafo 2. El suplente del representante legal principal en su ejercicio podrá celebrar cualquiera de los actos indicado en el presente artículo sin que para tal efecto requiera aprobación de la junta directiva ni de la asamblea general de accionistas con las mismas funciones y atribuciones del principal para el giro normal del negocio. Para suscribir hipotecas garantías prendarías, para solicitar el acuerdo de reestructuración económica, debe tener aprobación del 75% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Los suplentes del representante legal no podrán otorgar poderes generales de ninguna índole y especiales únicamente con la previa aprobación de la junta directiva. A los suplentes les esta prohibido ceder en venta o donación, dar participación a tercero bajo la modalidad de cuentas en participación, constituir usufructo, pignorar, ni constituir encargos fiduciarios, fideicomiso civil sobre las acciones que compañía posee en otras sociedades en la que es inversionista salvo que sea aprobado por el 75% del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Los suplentes operativos no tendrán atribuciones económicas



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ninguna clase y en consecuencia no están facultados para celebrar contratos ni negocios de ninguna clase, en nombre de la sociedad, ni otorgar poderes generales ni especiales de ninguna clase. El suplente

otorgar poderes generales ni especiales de ninguna clase. El suplente operativo tendrá facultad e representación legal sin que medie otro poder especial, únicamente para recibir notificaciones de actos administrativos provenientes de las autoridades administrativas de estado de orden nacional, departamental y municipal, tales como ministerio de protección y seguridad social, ministerio de hacienda, superintendencia de industria y comercio, superintendencia de sociedades, ministerio de hacienda, entre otros. El suplente operativo no está facultado par responder, interponer recursos, conciliar, transigir, desistir, nombrar apoderados, en actuaciones administrativas para las que está facultado únicamente de recibir notificaciones. El suplente operativo no está facultado para recibir notificaciones judiciales, responder demandas ni ninguna clase de actuación judicial, ni nombrar apoderados judiciales ya que la representación legal para asuntos judiciales será únicamente a cargo del representante legal principal o su suplente principal o del representante legal para asuntos judiciales o de apoderados especiales debidamente constituidos. El representante legal para asuntos judiciales no tendrá atribuciones económicas de ninguna clase y en consecuencia no está facultado para celebrar contratos ni negocios en nombre de la sociedad, ni otorgar poderes generales ni especiales de ninguna clase. El representante legal para asuntos judiciales tendrá facultad sin que medie otro poder especial, de representación legal para recibir notificaciones de carácter judicial o de lo contencioso administrativo, provenientes de lo rama judicial o ante cualquier jurisdicción de la administración de justicia, fiscalía general de la nación, procuraduría, contralorías, dirección de impuestos y aduanas nacionales dian y cualquier entidad del orden nacional, departamental y municipal; formular solicitudes para obtener licencias, permisos, incluyendo elaborar, actualizar y firmar formularios y demás trámites legales que requiera el desarrollo del objeto social, examinar, solicitar y obtener copias de expedientes en que la compañía sea parte como demandante o demandada en cualquier proceso judicial, administrativo o policivo, representación en audiencias de conciliación en las que esté convocada la sociedad, gestionar a nombre de la sociedad reclamaciones ante compañías de seguros. Así mismo estará facultado para interponer recursos, y demás actos preparatorios en todas las etapas procesales, adelantar todo el trámite de estas, realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y resoluciones y que se cumplan en el



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

_____ mismo expediente. Adelantar en favor de la compañía cobros pre-jurídicos, procesos ejecutivos, solicitar medidas cautelares, procesos ordinarios en todas sus etapas. Todo ello en el territorio nacional. El representante legal para asuntos judiciales tiene la obligación de informar al representante legal el día hábil siguiente cualquier notificación que recibiere en ejercicio de esta facultad. Obligaciones especiales del representante legal. 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social,. 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. 3. Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente la información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección y vigilancia de todos ellos. 7. Revelará los conflictos de interés en los cuales pudiera estar en curso. Practicas prohibidas al representante legal. 1. Recibir remuneración dadivas, o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la sociedad. 2. Le queda completa completamente inhabilitado para otorgar compensaciones extraordinarias a los miembros de la junta directiva. 3. Utilizar indebidamente la información privilegiad o confidencial para obtener provecho o salvaquardar intereses individuales o de terceros. 4. Realizar proselitismo político aprovechando cargo, posición o relaciones con la sociedad 5. Se abstendrán de contratar empleados en la sociedad, con los cuales tengan relaciones financieras, familiares o de poder, salvo autorización expresa de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 128 del 17 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018 con el No. 02377216 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente General Serrano Turbay Camilo C.C. No. 000000080820558



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presidente Serrano Rueda Alberto C.C. No. 000000017162643

Primer Serrano Turbay Diego C.C. No. 000000079937670

Suplente Del Andres

Representante

Legal

Principal.

Mediante Documento Privado No. sin num del 3 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018 con el No. 02385236 del Libro IX, se designó a:

CARGO NON		NOMBRE	NOMBRE IDENTIF		CACIÓN
Representar Legal Asuntos Legales Judiciales	nte Para Y	Noreña Margarita Socorro	Florez Del	C.C. No.	000000024728158

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Serrano Rueda Alberto	C.C. No. 00000017162643
Segundo Renglon	Serrano Turbay Diego Andres	C.C. No. 000000079937670
Tercer Renglon	Serrano Turbay Jorge Alberto	C.C. No. 000000079656203
Cuarto Renglon	Serrano Turbay Camilo	C.C. No. 000000080820558
Quinto Renglon	Garcia Rodriguez	C.C. No. 000000080425881

Mediante Escritura Pública No. 5434 del 29 de julio de 2011, de Notaría 9 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2011 con el No. 01508755 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Serrano Rueda Alberto C.C. No. 000000017162643

Segundo Renglon Serrano Turbay Diego C.C. No. 000000079937670

Andres Tercer Renglon Serrano Turbay Jorge C.C. No. 000000079656203

Alberto Cuarto Renglon Serrano Turbay Camilo C.C. No. 000000080820558

Mediante Acta No. 128 del 17 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018 con el No. 02377214 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Quinto Renglon Garcia Rodriguez C.C. No. 000000080425881

Mario

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 133 del 23 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642569 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal ASPRACO AUDITORES N.I.T. No. 000009001716551 Persona LTDA

Juridica

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 24 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2020 con el No. 02642570 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Gonzalez Marin Jose C.C. No. 000000015987066



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

Wilson

T.P. No. 42796-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS	:		
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.858	7X-1.988	32 BOGOTA	7XII-1.988 NO.252.105
1.017	17V-1.993	40 STAFE. BTA.	21V-1.993 NO.406.478
2.947	12XI-1.993	40 STAFE. BTA.	22XI-1.993 NO.427.879
3.972	09XII-1.994	40 STAFE. BTA.	11I-1.995 NO.476.862
1.339	11- IV- 1.995	40 STAFE BTA	19- IV- 1995 NO.488.966
1.556	3V1.995	40 STAFE BTA.	5V1.995 NO.491.174

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000455 del 27 de	00768595 del 13 de marzo de
febrero de 2001 de la Notaría 40	2001 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002595 del 17 de	00800128 del 26 de octubre de
octubre de 2001 de la Notaría 55	2001 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002758 del 10 de junio	00884422 del 14 de junio de
de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá	2003 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0003909 del 6 de agosto	00893270 del 14 de agosto de
de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá	2003 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 0008861 del 2 de	01088553 del 2 de noviembre de
noviembre de 2006 de la Notaría 71	2006 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0010576 del 27 de	01101757 del 5 de enero de
diciembre de 2006 de la Notaría 71	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0010577 del 27 de	01101778 del 5 de enero de
diciembre de 2006 de la Notaría 71	2007 del Libro IX
de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0007157 del 3 de	<u> </u>
septiembre de 2007 de la Notaría	de 2007 del Libro IX
71 de Bogotá D.C.	



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ E. P. No. 0008782 del 29 de 01169606 del 8 de noviembre de octubre de 2007 de la Notaría 71 2007 del Libro IX de Bogotá D.C. E. P. No. 2514 del 19 de marzo de 01302487 del 3 de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá 2009 del Libro IX junio E. P. No. 2514 del 19 de marzo de 01302488 del 3 de junio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá 2009 del Libro IX E. P. No. 2514 del 19 de marzo de 01302490 del 3 de junio 2009 de la Notaría 71 de Bogotá 2009 del Libro IX D.C. 01302493 del 3 de E. P. No. 2514 del 19 de marzo de junio 2009 de la Notaría 71 de Bogotá 2009 del Libro IX E. P. No. 5019 del 12 de junio de 01307002 del 23 de junio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá 2009 del Libro IX E. P. No. 3426 del 27 de mayo de 01411793 del 6 de septiembre 2010 de la Notaría 71 de Bogotá de 2010 del Libro IX E. P. No. 5434 del 29 de julio de 01508755 del 1 de septiembre 2011 de la Notaría 9 de Bogotá de 2011 del Libro IX D.C. Acta No. 128 del 17 de agosto de 02377215 del 18 de septiembre 2018 de la Asamblea de Accionistas de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 3 de abril de 2013, inscrito el 4 de abril de 2013 bajo el número 01719207 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- JDCM S A S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-02-15

****aclaratoria situación de control***



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que por documento privado sin numero del representante legal del 15 de abril de 2013, inscrito el 19 de abril de 2013 bajo el no. 01723966 del libro ix, se aclara la situación de control inscrita el 4 de abril de 2013 bajo el no. 01719207 del libro ix, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situacion es 06 de marzo de 2012.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5210 Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: REPRESENTACIONES DEL MUNDO S.A.S

Matrícula No.: 00510990

Fecha de matrícula: 13 de agosto de 1992

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av Kra 97 N 24C-80

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: REPRESENTACIONES DEL MUNDO S.A.S

REPREMUNDO

Matrícula No.: 01951399

Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2009

Último año renovado: 2020

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cr 106 No. 15-25 Bg 2 In 104 Lt 15 Zf

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 9 de diciembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de enero de 2021 Hora: 14:15:21

Recibo No. AA21003111 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21003111A6B4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

da la amanasa da Guanda

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.209.769.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5210

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital procuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

London Pert